



DECRETO ALCALDICIO N° 2.227 /

QUILLÓN, Abril 05 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 26 de fecha 04.04.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa Social Deportivo – Recreativo N°2, Actividades deportivas y recreativas, elaborado por la oficina de deportes y recreación;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 02 de fecha 03.01.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
8. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el “Programa Social Deportivo – Recreativo N°2”, el que se encuentra adjunto y se entiende por parte del presente decreto alcaldicio y que se ejecutará durante el presente año, en donde se enmarcan ocho actividades deportivas.
2. El gasto que genere la aplicación del programa mencionado en el punto anterior, no puede exceder de los \$9.500.000.- (nueve millones quinientos mil pesos), los que serán imputados a los siguientes ítems, correspondiente al presupuesto municipal vigente del año 2024:

ITEM	CUENTA	MONTO
215 22 08 011	Servicio de producción y desarrollo de eventos	\$4.700.000.-
215 22 09 999 002	Arriendos y Otros	\$700.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

215 22 08 999 001	Bienes y servicios de consumo – servicios generales - otros	\$1.000.000.-
215 22 01 001 001	Alimentos y bebidas	\$1.800.000.-
215 24 01 008 001	Premios y otros	\$1.300.000.-
TOTAL		\$9.500.000.-

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
QUILLÓN ALCALDE(S)

fovg-

Distribución:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- DEPORTES
- ARCHIVO SECMU